



D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día cinco de marzo de dos mil diecinueve fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

12. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente para el Desempeño Profesional y Desarrollo Social

12.13. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y Aldeas Infantiles SOS de España, para la realización de actividades de Formación Permanente (Curso Experto Profesional en un hogar para cada niño: Programa de formación y apoyo para familias acogedoras), según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a seis de marzo de dos mil diecinueve.



CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.

De una parte D. Ricardo Mairal Usón, rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. Pedro Puig Pérez, Director General de Aldeas Infantiles SOS de España,

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 1438/2018 de nombramiento, de 7 de diciembre de 2018 (BOE de 8 de diciembre).

El segundo, en nombre y representación de la Asociación Aldeas Infantiles SOS de España, con domicilio social en 28027 Madrid, calle Angelita Cavero, 9, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el número 41.723, y declarada de Utilidad Pública por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 25 de mayo de 1983, y con C.I.F. G-28821254, actuando en su cargo de director general en virtud del poder otorgado por la Asociación ante el Notario de Madrid, D. Ángel Gabriel Godoy Encinas, con fecha 23 de abril de 2004, número 930 de su protocolo, y entre cuyas facultades figura la de suscribir este convenio, manifestando que el poder está vigente en toda su extensión al día de la fecha por no haber sido revocado ni en todo ni en parte.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios



con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 245 y en relación al art. 99.1.o. de los Estatutos de la UNED), lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio.

SEGUNDO: Que Aldeas Infantiles SOS de España, cuya presidencia de honor ostenta S.M. el Rey Don Felipe VI, se constituye en 1981 como Asociación social de carácter privado, de ayuda a la infancia, internacional, sin ánimo de lucro, interconfesional e independiente de toda orientación política y es declarada de utilidad pública por el Consejo de Ministros en 1983.

Su objetivo es ofrecer a los niños que le son confiados un entorno familiar, un hogar estable y una formación sólida para ayudarles a formar su propio futuro y cooperar en el desarrollo de sus comunidades. Aldeas Infantiles SOS adopta un modelo familiar de carácter universal, cuyo contenido está definido por las características sociales y culturales propias de cada país.

Su misión, atender a niños y jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad a fin de impulsar su desarrollo y autonomía, mediante el acogimiento en entornos familiares protectores, y el fortalecimiento de sus redes familiares, sociales y comunitarios.

Aldeas Infantiles SOS (SOS KDI) es miembro de la UNESCO y cuenta con un asesor permanente en el Consejo Económico y Social de la ONU.

TERCERO: Dentro de las competencias de ambas instituciones, se formaliza el presente Convenio con base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Este Convenio tiene por objeto la renovación del Convenio Específico firmado el 8 de marzo de 2012.

SEGUNDA: La UNED y Aldeas Infantiles SOS, a través de la Academia SOS España, organizarán de forma conjunta el siguiente curso dentro de la convocatoria de Formación Permanente de la UNED:

Experto Profesional en Fortalecimiento de la Resiliencia en Niños y Jóvenes en Riesgo Sociofamiliar.

Directora: D^a M^a de la Fe Rodríguez Muñoz.

Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico de la Facultad de Psicología de la UNED.

Directores Adjuntos: D. Javier Fresneda Sánchez, director de la Academia SOS España y D. José Manuel Morell Parera, director de la Escuela Nacional de Formación de Aldeas Infantiles SOS España.

Número de créditos: 30 ECTS.



Este curso se impartirá en la convocatoria 2018-2019 y posteriores.

Previo acuerdo de las partes, se podrá impartir el siguiente curso:

Especialista Universitario en Fortalecimiento de la Resiliencia en Niños y Jóvenes en Riesgo Sociofamiliar.

Directora: D^a M^a de la Fe Rodríguez Muñoz.

Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico de la Facultad de Psicología de la UNED.

Directores Adjuntos: D. Javier Fresneda Sánchez, director de la Academia SOS España y D. José Manuel Morell Parera, director de la Escuela Nacional de Formación de Aldeas Infantiles SOS España.

Número de créditos: 50 ECTS.

En relación a futuras convocatorias, se estará a lo establecido por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social, a propuesta de la Dirección del curso debiendo ésta última, comunicar los cambios propuestos a la entidad colaboradora en este Convenio.

TERCERA: Obligaciones de las partes.

Por parte de Aldeas Infantiles SOS:

- a) Colaborar en la organización y gestión del curso, específicamente en su lanzamiento y difusión haciendo uso para ello de las páginas web de la Academia SOS España (www.academiasos.es) y de Aldeas Infantiles SOS de España (www.aldeasinfantiles.es), así como de la difusión de este curso a través de la revista trimestral para socios de Aldeas Infantiles SOS.
- b) Colaborar en la selección de los alumnos, según las indicaciones acordadas con la dirección de este curso, siempre con pleno cumplimiento de la normativa de Formación Permanente de la UNED.
- c) Posibilidad de hacer uso de la Escuela Nacional de formación, sita en Granada, para alguna actividad de tipo presencial que se pudiera programar.
- d) Pondrá a disposición de los alumnos su Aula Virtual SOS (Plataforma Moodle de Formación) para la realización de cuantas actividades se requieran en la programación docente.
- e) Ofrecerá aquellos dispositivos en los que la Ley de Protección Jurídica del Menor así lo permita, para la realización de formación práctica.
- f) Designará a aquellos profesionales que en la programación docente se estipulen, para ejercer labores de apoyo en la gestión, docencia y tutorización de alumnos.
- g) Organizar -conjuntamente con la UNED- la realización de un congreso internacional sobre Acogimiento que contará con la presencia de diferentes expertos nacionales e internacionales.

Los gastos que se generen se imputarán a los gastos del curso.



Al mismo deberán asistir -con carácter preferente- aquellos alumnos de los cursos que se estén desarrollando entre Aldeas Infantiles SOS y UNED:

- a. Sede: Sede central de la UNED
 - b. Fecha: **xxxxxxxxxxxx**
- h) Proponer, desarrollar y facilitar acciones de investigación y evaluación en infancia y jóvenes.

Por su parte la UNED, además de gestionar y dirigir a través del Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico de la UNED la actividad docente y pedagógica, se compromete a:

- a) Poner a disposición del programa conjuntamente desarrollado la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento del curso.
- b) Se encargará de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los alumnos, dinamización del curso, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas y Certificados.
- c) La UNED no se hará cargo del proceso de legalización de los Certificados, Diplomas y Títulos expedidos en virtud del presente Convenio.
- d) Realizar campaña de difusión en medios impresos y virtuales (página web, dípticos, correo postal, e-mail, canal UNED -radio y televisión-...).
- e) Búsqueda de recursos de apoyo a la infancia desprotegida.
- f) Edición y publicación de los manuales del alumno para el curso.
- g) De conformidad con lo establecido en el Reglamento UE 679/2016 General de Protección de Datos y legislación vigente, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del Tratamiento, por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

La finalidad es la recogida y tratamiento de la información para la gestión del acuerdo suscrito en el cuerpo del presente convenio, así como el mantenimiento del contacto de ambas partes.

La base jurídica por la cual se tratan sus datos es la ejecución del convenio en el que el interesado es parte.

Asimismo, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) informa que no cederá o comunicará los datos personales almacenados en sus ficheros a terceros, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio.

Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con



información adicional y formularios: Departamento de Política Jurídica de la Información, (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es>) de la UNED.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página Web: www.uned.es

CUARTA: Protección de Datos

Primera: Objeto del tratamiento

Mediante las presentes cláusulas se habilita a Aldeas Infantiles SOS de España, (en adelante el ENCARGADO) del tratamiento, para tratar por cuenta de la UNED (en adelante el RESPONSABLE de tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar el siguiente servicio: proceso de selección de estudiantes al curso.

La naturaleza y finalidad que justifican el tratamiento de los datos de carácter personal por cuenta del RESPONSABLE, son exclusivamente las que se indican en el Anexo I.

Segunda: Devolución de los datos

Una vez que finalice el presente convenio, el ENCARGADO devolverá al RESPONSABLE o en su caso, destruirá, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez acabada la prestación. El retorno ha de comportar el borrado total de los datos existentes en los sistemas y documentos del ENCARGADO. No obstante, el ENCARGADO puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades por la ejecución de la prestación.

Tercera: Obligaciones del ENCARGADO

Finalidad: El ENCARGADO utilizará los datos personales sólo para la finalidad objeto de este tratamiento. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.

Subcontratación: El ENCARGADO no podrá subcontratar, ni total ni parcialmente, ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este convenio que comporten el tratamiento de datos personales sin autorización previa y por escrito del RESPONSABLE.

Si fuera necesario subcontratar, total o parcialmente, algún tratamiento de datos, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al RESPONSABLE, con antelación suficiente, indicando los aspectos que se pretenden subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación deberá ser autorizada por escrito por el



RESPONSABLE, siempre antes de su inicio y deberá regirse con lo estipulado en el artículo 28.4. del RGPD.

Instrucciones del RESPONSABLE: El ENCARGADO tratará los datos personales únicamente siguiendo instrucciones documentadas del RESPONSABLE.

Transferencia internacional: Si el ENCARGADO debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará por escrito al RESPONSABLE de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

Confidencialidad: El ENCARGADO y todo su personal mantendrán el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que hayan tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice el mismo.

El ENCARGADO garantizará que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.

Si existe una obligación de confidencialidad estatutaria deberá quedar constancia expresa de la naturaleza y extensión de esta obligación.

El ENCARGADO mantendrá a disposición del RESPONSABLE la documentación acreditativa del cumplimiento de esta obligación.

Medidas de seguridad: El ENCARGADO con carácter periódico (y también siempre que haya cambios relevantes en su infraestructura de software) realizará una evaluación de riesgos en materia de seguridad de la información, de la que se derivarán la implantación de mecanismos adecuados a los riesgos detectados tal y como se describe en el artículo 32 del RGPD y en el Esquema Nacional de Seguridad y en concreto:

- a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d) Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

La evaluación de riesgos de seguridad de la información deberá ser recogida en un informe por el ENCARGADO, que deberá proporcionarlo al RESPONSABLE. El alcance de dicha evaluación de riesgos de seguridad de la información será la totalidad de datos tratados por cuenta del RESPONSABLE. Las medidas de seguridad abarcarán la protección de los sistemas de información, así como de los sistemas de tratamiento manual y archivo de la documentación.



Registro de actividades de tratamiento: El ENCARGADO llevará un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del RESPONSABLE con el contenido estipulado en el artículo 30.2 del RGPD, salvo que pueda ampararse en alguna de las excepciones del artículo 30.5.

No comunicación: El ENCARGADO no comunicará los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del RESPONSABLE, en los supuestos legalmente admisibles.

Formación de las personas autorizadas: El ENCARGADO garantizará la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.

Ejercicio de los derechos: El ENCARGADO asistirá al RESPONSABLE, a través de medidas técnicas y organizativas apropiadas, siempre que sea posible, para que este pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos).

Notificación de violaciones de la seguridad: El ENCARGADO notificará al RESPONSABLE, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante consignada en el artículo 33.3. del RGPD.

Apoyo en realización de evaluaciones de impacto para la protección de datos: El ENCARGADO dará apoyo al RESPONSABLE en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.

Cumplimiento de las obligaciones: El ENCARGADO pondrá a disposición del RESPONSABLE toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el RESPONSABLE u otro auditor autorizado por él.

Delegado de protección de datos: El ENCARGADO designará, si procede, un delegado de protección de datos y comunicará su identidad y datos de contacto al RESPONSABLE.

QUINTA: El régimen económico de los Cursos amparados por el presente Convenio se regirá, en todo caso, por la normativa vigente para la Formación Permanente de la UNED en el momento de la convocatoria de cada Curso.

La UNED (con cargo a los gastos del curso) se compromete a destinar un porcentaje de los ingresos obtenidos en concepto de matrícula del curso (Experto Profesional y, en su caso, Especialista Universitario) para:



- a) 10% para la realización de un proyecto de infancia en riesgo (Programa de infancia de Aldeas Infantiles SOS).
- b) 5% para trabajos de investigación, que se realizarán conjuntamente entre la UNED y Aldeas Infantiles SOS.
- c) Dicho porcentaje está estimado en el supuesto de contar con 50 alumnos en cada curso. Si el número de alumnos se incrementase a 75 o más alumnos, los porcentajes se verán incrementados en un 5% cada uno (15% para proyectos de infancia de la Asociación Aldeas Infantiles SOS y 10% para investigación en temas de infancia en riesgo).

Asimismo, todo el personal de Aldeas Infantiles SOS España que participe en el desarrollo de este convenio no tendrá ninguna relación laboral o funcionarial con la UNED, siendo personal exclusivamente de aquélla.

SEXTA: Aldeas Infantiles SOS España mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED en los Cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo de este Convenio.

SÉPTIMA: Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de la UNED y dos de Aldeas Infantiles SOS España.

La Comisión Mixta estará presidida por el rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución la presencia del presidente y secretario de la misma.

Los acuerdos de la Comisión deberán adoptarse por mayoría, en caso de empate el presidente de la Comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

OCTAVA: Causas de extinción

1. El convenio se extinguirá por su cumplimiento y el transcurso del periodo de vigencia. Podrá resolverse anticipadamente por las siguientes causas:
 - a. Mutuo acuerdo entre las partes.
 - b. Incumplimiento de los compromisos asumidos por las partes.
 - c. Extinción de la personalidad jurídica de cualquiera de las partes.



2. Si una de las partes considera que ha existido incumplimiento por la otra parte, deberá comunicarlo a la parte incumplidora para que ésta, en el plazo de diez días contados desde la fecha de la comunicación, subsane el incumplimiento. Si no fuera subsanado, la parte que hubiere solicitado la subsanación podrá dar por resuelto el convenio y, en su caso, los acuerdos específicos suscritos derivados de éste, previa comunicación por escrito a la contraparte. A la parte incumplidora le deparará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar.
3. En los supuestos de resolución anticipada, la comisión de seguimiento prevista en la cláusula cuarta decidirá sobre la forma de terminar las actuaciones en curso, así como cuantificar los daños económicos y determinar las responsabilidades en que haya incurrido cada una de las partes, sin perjuicio del derecho que asiste a cada parte a reclamar a la otra el resarcimiento de los daños y perjuicios que hubieran podido ocasionarse, directamente o a terceros intervinientes, en relación con las actuaciones en curso.
4. En cualquier caso, deberá garantizarse la docencia y/o evaluación el tiempo necesario para que los estudiantes que han comenzado los estudios correspondientes puedan finalizarlos con todas las garantías.

NOVENA: Este convenio se rige por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y está excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo dispuesto en su artículo 6.1. Para resolver los litigios que pudieran surgir sobre su interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos serán competentes los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Sin perjuicio de lo anterior, Aldeas Infantiles SOS España y la UNED se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de este convenio.

DÉCIMA: El presente Convenio tendrá una vigencia de cuatro años desde el momento de su firma, pudiéndose acordar por ambas partes su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada, en todo caso, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a **xx** de **xxxxx** de **xxxx**.

Por la UNED

Por Aldeas Infantiles SOS España

Fdo.: Ricardo Mairal Usón

Fdo.: Pedro Puig Pérez



ANEXO I

FINALIDADES QUE JUSTIFICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL POR PARTE DEL ENCARGADO DE TRATAMIENTO

1. INTRODUCCIÓN

El presente Anexo forma parte del Convenio de encargo de tratamiento suscrito entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y Aldeas Infantiles SOS España y detalla los aspectos y la identificación de la información afectada a los que accede o trata el Encargado de Tratamiento, la tipología de datos y las finalidades que justifican el tratamiento.

2. EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES INCLUIRÁ LOS SIGUIENTES ASPECTOS

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Recogida | <input type="checkbox"/> Registro |
| <input type="checkbox"/> Estructuración | <input type="checkbox"/> Modificación |
| <input type="checkbox"/> Conservación | <input type="checkbox"/> Extracción |
| <input type="checkbox"/> Consulta | <input type="checkbox"/> Comunicación por transmisión |
| <input type="checkbox"/> Difusión | <input type="checkbox"/> Interconexión |
| <input type="checkbox"/> Cotejo | <input type="checkbox"/> Limitación |
| <input type="checkbox"/> Supresión | <input type="checkbox"/> Destrucción |
| <input type="checkbox"/> Conservación | <input type="checkbox"/> Comunicación |

Otros: _____

3. IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN AFECTADA

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, el RESPONSABLE del tratamiento autoriza al ENCARGADO del tratamiento a tratar la información necesaria, lo que incluye las siguientes categorías de datos

Datos identificativos: Nombre y Apellidos; DNI; Dirección; Teléfono; Firma.

Datos de características personales: Datos de familia; Sexo; Fecha de Nacimiento; Nacionalidad; Lugar de Nacimiento.

Datos académicos y profesionales: Formación; Titulaciones; Expediente Académico; Experiencia Profesional; Pertenencia a Colegios o Asociaciones Profesionales.



Datos económico-financieros: Ingresos; rentas; Datos bancarios.

4. FINALIDADES QUE JUSTIFICAN EL ACCESO O TRATAMIENTO POR PARTE DEL ENCARGADO

El Responsable del Tratamiento autoriza al Encargado de Tratamiento a tratar información de carácter personal de su titularidad, única y exclusivamente, para la gestión de los trámites del proceso de matrícula.

En representación de la UNED

En representación de
Aldeas Infantiles SOS España

Fdo.: Ricardo Mairal Usón

Fdo.: Pedro Puig Pérez

PRESENTACIÓN DEL CURSO

1. Programa

PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

2. Categoría

DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL

3. Título de la actividad

Fortalecimiento de la Resiliencia en Niños y Jóvenes en Riesgo Sociofamiliar

4. Plataforma Virtual

Alf.

5. Titulación de acceso

6. Destinatarios

Los destinatarios de este curso son preferentemente educadores sociales, trabajadores sociales, pedagogos, psicólogos, profesores y otros profesionales del ámbito socioeducativo que trabajan con adolescentes y jóvenes en riesgo sociofamiliar, o que van a hacerlo en algún momento de su carrera profesional.

Para matricularse en el curso y obtener el diploma correspondiente, no es necesario estar en posesión de ningún título universitario o equivalente, ni ningún otro requisito académico.

7. Objetivos

Este curso está organizado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED-Facultad de Psicología) y Aldeas Infantiles SOS de España - Academia SOS.

Este nuevo Programa Formativo da continuidad a otras acciones formativas llevadas a cabo conjuntamente desde el año 2011.

El curso "Fortalecimiento de resiliencia en niños y jóvenes en riesgo sociofamiliar", supone la integración del conocimiento teórico-práctico (con validez empírica demostrada) proveniente de la investigación y docencia de la UNED y el conocimiento práctico acumulado -a través de sus programas de prevención y protección- por Aldeas Infantiles SOS en España a lo largo de los 41 años de atención a niños, jóvenes y familias en situación de riesgo social.

A lo largo de este curso de Experto Profesional en Fortalecimiento de la Resiliencia, se exponen aquellas claves que ayuden a niños, jóvenes y familias a favorecer su proceso resiliente, entendiendo la resiliencia como la capacidad de una persona o grupo para seguir proyectándose en el futuro a pesar de acontecimientos desestabilizadores, de condiciones de vida difíciles y de traumas. Por ello, el programa formativo centra su atención en todos aquellos niños, jóvenes y familias que estén viviendo situaciones de estrés crónico o agudo tales como: violencia intrafamiliar, maltrato infantil, enfermedades crónicas de la infancia y adolescencia, pobreza, exclusión social, etc.

Hemos aglutinado - desde una mirada multidisciplinar (pediatría, derecho, psicología, magisterio, trabajo social, etc.)- la exposición de aquellos recursos, estrategias y factores de protección que más contribuyen a la promoción de la salud y bienestar.

El curso trata de capacitar a los alumnos en la adquisición de conocimientos actualizados y validados empíricamente sobre el tema de la resiliencia, así como en el desarrollo de competencias y habilidades y otros recursos que sirvan para facilitar el proceso de evaluación e intervención que ayuden a niños, jóvenes y sus familias a activar el proceso resiliente para afrontar la adversidad de manera más saludable.

La superación del programa - por parte del alumno- da lugar a la expedición del Diploma de Experto Profesional en Fortalecimiento de la resiliencia en niños y jóvenes en situación de riesgo socio-familiar acreditado por la UNED y Aldeas Infantiles SOS de España.

Otra Información

Será responsabilidad exclusiva del Equipo Docente la información facilitada en la siguiente relación de hipervínculos. En caso de detectarse alguna contradicción, prevalecerá la oferta formativa aprobada por el Consejo de Gobierno para cada convocatoria, así como del Reglamento de Formación Permanente y del resto de la legislación Universitaria vigente.

[Más Información](#)

8. Contenido / Programa de la actividad

Conceptos generales

La resiliencia.

La familia: La importancia de la familia en el desarrollo socioemocional adecuado del menor.

Salud mental infanto-juvenil. Características psicológicas generales de los menores en riesgo. Trastornos más habituales.

Competencias y habilidades de los adultos que intervienen con menores.

Necesidades básicas del menor.

Buen trato a la infancia: Quality for Children.

Legislación sobre el menor y la familia.

El apego.

Intervención en resiliencia

Intervención a edades tempranas (0 a 6 años).

Intervenciones dirigidas a los niños y jóvenes.

Intervenciones dirigidas a padres o educadores.

Intervenciones dirigidas a los maestros y escuela.

Intervenciones multimodales (intervenciones dirigidas a la comunidad).

9. Metodología y actividades

La metodología es la propia de la UNED, basada en la enseñanza a distancia, lo que permite al alumno seguir el curso cualquiera que sea su lugar de residencia, compatibilizándolo con sus responsabilidades laborales y familiares. La enseñanza a distancia se efectuará mediante materiales didácticos y a través de los diferentes recursos y medios de que

dispone esta Universidad (Plataforma ALF, teléfono, correo electrónico, internet, TeleUNED, etc.). Aunque gran parte del trabajo del alumno se basará en material impreso, los alumnos podrán asistir a sesiones presenciales no obligatorias. Se contará con los recursos de videoconferencia que ofrece la plataforma ALF. De esta manera, los alumnos que no puedan estar presentes en las sesiones presenciales podrán seguir dichos contenidos a través de ALF.

La actividad tiene los siguientes recursos didácticos: **Página web, prácticas, guía didáctica, actividades presenciales optativas y curso virtual (Alf)**

10. Duración

del 1 de febrero de 2019 al martes 25 de junio de 2019

Inicio de curso: FEBRERO 2019

Finalización: JUNIO 2019

Número de créditos ECTS: 30

11. Acreditación

DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL (30 créditos).

12. Material didáctico

Material obligatorio

Título: Manual de promoción de la resiliencia infantil y adolescente

Editorial: Pirámide

Edición: 2015

Precio aproximado: 40,50€

ISBN: 9788436834024

Material optativo

Título: CUIDA DE MÍ. CLAVES DE LA RESILIENCIA FAMILIAR

Código: 0103015CT01A01

Autores: MORELL PARERA, D. José Manuel; RODRÍGUEZ MUÑOZ, Dª. Mª Fe; FRESNEDA SÁNCHEZ, D. Javier

Colección UNED: COLECCIÓN TEMÁTICA

Editorial: UNED

Edición: 2017

Precio: 25€

ISBN: 9788436270136

Título: Escuela de padres. Educación positiva para enseñar a tus hijos

Autores: Comeche Moreno, María Isabel; Díaz García, Marta Isabel; Díaz Sibaja, Miguel Ángel

Editorial: Pirámide

Edición: 2009

Precio aproximado: 23€

ISBN: 9788436822861

Título: Programa FORTALEZA. Programa para el desarrollo de la resiliencia familiar

Autores: Morell Parera, José Manuel; Barrero, Eugenia

Editorial: Pirámide

Edición: 2017

Precio aproximado: 24€

ISBN: 9788436837544

13. Equipo Docente

Directores

MARIA DE LA FE RODRIGUEZ MUÑOZ (Director - UNED)

Departamento de PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS

Directores adjuntos

JOSE MANUEL MORELL PARERA (Director Adjunto - Externo)

JAVIER FRESNEDA SÁNCHEZ (Director Adjunto - Externo)

Colaboradores

ROSA MARCOS NÁJERA (Colaborador - Externo)

CRISTINA SOTO BALBUENA (Colaborador - Externo)

LAURA VALLEJO SLOCKER (Colaborador - Externo)

14. Atención al estudiante

Para resolver cualquier consulta o duda relacionada con el curso, los alumnos serán atendidos por el equipo docente en los horarios de tutorías que se establezcan, así mismo, los profesores atenderán las necesidades de los alumnos mediante el correo electrónico durante todo el curso.

Los correos electrónicos son:

mfrodriguez@psi.uned.es (horario de atención lunes y miércoles de 9:00 a 15:00 horas) Facultad de Psicología. Despacho 2.19, tf:913989466

jmorellp@aldeasinfantiles.es (horario de atención lunes, miércoles y viernes de 10 a 14 horas)

15. Criterios de evaluación y calificación

Para aprobar el curso, el alumno debe obtener 30 créditos. La evaluación se efectuará de acuerdo con la metodología de la enseñanza a distancia. El alumno será evaluado mediante un sistema de evaluación continua. Las PECs (pruebas de evaluación continua) consistirán en trabajos y/o ejercicios sobre los contenidos de los diferentes módulos. La realización de las pruebas de evaluación se efectuará según las directrices establecidas por los profesores, utilizando el material didáctico obligatorio, y, en su caso, aplicando los conocimientos adquiridos durante las sesiones presenciales y/o durante sus consultas con el profesorado.

16. Importe de la actividad

Precio público de matrícula: 840 €

Precio del material: 0 €

17. Matriculación

Esta actividad se acoge al **plazo de matrícula extraordinario**: del 7 de septiembre de 2018 al 16 de enero de 2019

Justificación del plazo extraordinario:

En las últimas convocatorias Aldeas Infantiles ha incluido a trabajadores en sus cursos. Para obtener las bonificaciones de la FuNDAE necesitamos que la matrícula se haga en enero del 2019.

Información adicional:

Teléfonos: 91 3867275 / 1592

Fax: 91 3867279

<http://www.fundacion.uned.es/>

DOCUMENTO PROGRAMA

CURSO: Fortalecimiento de la Resiliencia en Niños y Jóvenes en Riesgo Sociofamiliar

Conceptos generales

La resiliencia.

La familia: La importancia de la familia en el desarrollo socioemocional adecuado del menor.

Salud mental infanto-juvenil. Características psicológicas generales de los menores en riesgo. Trastornos más habituales.

Competencias y habilidades de los adultos que intervienen con menores.

Necesidades básicas del menor.

Buen trato a la infancia: Quality for Children.

Legislación sobre el menor y la familia.

El apego.

Intervención en resiliencia

Intervención a edades tempranas (0 a 6 años).

Intervenciones dirigidas a los niños y jóvenes.

Intervenciones dirigidas a padres o educadores.

Intervenciones dirigidas a los maestros y escuela.

Intervenciones multimodales (intervenciones dirigidas a la comunidad).

Madrid, a 13 de febrero de 2019

Fdo.: **MARIA DE LA FE RODRIGUEZ MUÑOZ** (Director - UNED) Departamento de PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD,
EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS

PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN

En cumplimiento del Art. 12.2 del reglamento de Estudios de Formación Permanente

El docente MARIA DE LA FE RODRIGUEZ MUÑOZ, en función de director/a del curso, solicita al Departamento de PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS (FACULTAD DE PSICOLOGÍA), la inclusión del curso titulado **Fortalecimiento de la Resiliencia en Niños y Jóvenes en Riesgo Sociofamiliar** en el **PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL**, para cuya realización cuenta con la colaboración de los siguientes docentes:

Directores

MARIA DE LA FE RODRIGUEZ MUÑOZ (Director - UNED)
Departamento de PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS

Directores adjuntos

JOSE MANUEL MORELL PARERA (Director Adjunto - Externo)
JAVIER FRESNEDA SÁNCHEZ (Director Adjunto - Externo)

Colaboradores

ROSA MARCOS NÁJERA (Colaborador - Externo)
CRISTINA SOTO BALBUENA (Colaborador - Externo)
LAURA VALLEJO SLOCKER (Colaborador - Externo)

Máster Universitario que imparte el Director

prevención e intervención en problemas psicológicos al ámbito laboral

Diligencia de refrendo

El abajo firmante, MARIA DE LA FE RODRIGUEZ MUÑOZ, se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en la presente propuesta, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

Madrid, a 13 de febrero de 2019

Fdo.: **MARIA DE LA FE RODRIGUEZ MUÑOZ** (Director - UNED) Departamento de PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS



COMPOSICIÓN Y COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE

Título: Fortalecimiento de la Resiliencia en Niños y Jóvenes en Riesgo Sociofamiliar

Programa: PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

NOMBRE Y FIRMA DE CADA MIEMBRO DEL EQUIPO DOCENTE

Directores

MARIA DE LA FE RODRIGUEZ MUÑOZ

(Director - UNED) Departamento de PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS

Directores adjuntos

JOSE MANUEL MORELL PARERA

(Director Adjunto - Externo)

JAVIER FRESNEDA SÁNCHEZ

(Director Adjunto - Externo)

Colaboradores

ROSA MARCOS NÁJERA

(Colaborador - Externo)

CRISTINA SOTO BALBUENA

(Colaborador - Externo)

LAURA VALLEJO SLOCKER

(Colaborador - Externo)

Nota:

Este documento no será válido si no contiene la firma de todos los miembros del equipo docente.

MATERIAL DIDÁCTICO OBLIGATORIO

Datos del curso

Programa: PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

Categoría: DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL

Director: MARIA DE LA FE RODRIGUEZ MUÑOZ

Contacto: mfrdriguez@psi.uned.es

Material impreso y audiovisual

Material obligatorio

Título: Manual de promoción de la resiliencia infantil y adolescente

Editorial: Pirámide

Edición: 2015

Precio aproximado: 40,50€

ISBN: 9788436834024

Material optativo

Título: CUIDA DE MÍ. CLAVES DE LA RESILIENCIA FAMILIAR

Código: 0103015CT01A01

Autores: MORELL PARERA, D. José Manuel; RODRÍGUEZ MUÑOZ, Dª. Mª Fe; FRESNEDA SÁNCHEZ, D. Javier

Colección UNED: COLECCIÓN TEMÁTICA

Editorial: UNED

Edición: 2017

Precio: 25€

ISBN: 9788436270136

Título: Escuela de padres. Educación positiva para enseñar a tus hijos

Autores: Comeche Moreno, María Isabel; Díaz García, Marta Isabel; Díaz Sibaja, Miguel Ángel

Editorial: Pirámide

Edición: 2009

Precio aproximado: 23€

ISBN: 9788436822861

Título: Programa FORTALEZA. Programa para el desarrollo de la resiliencia familiar

Autores: Morell Parera, José Manuel; Barrero, Eugenia

Editorial: Pirámide

Edición: 2017

Precio aproximado: 24€

ISBN: 9788436837544

Fdo.: **MARIA DE LA FE RODRIGUEZ MUÑOZ** (Director - UNED) Departamento de PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD,
EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS



SOLICITUD DE EMISIONES DE RADIO

Datos del curso

Título: Fortalecimiento de la Resiliencia en Niños y Jóvenes en Riesgo Sociofamiliar

Programa: PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

Categoría: DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL

Director: MARIA DE LA FE RODRIGUEZ MUÑOZ

Contacto: mfrdriguez@psi.uned.es

Emisiones de radio que se solicitan

No hay emisiones solicitadas.

¿Buscas algo?

¿Alguna sugerencia?

M^a SOLEDAD MIGUEL BENEITO [Desconectar](#)

Formación permanente

Curso 2018 - 2019

Fortalecimiento de ...

Economía

Gestión económica

Fortalecimiento de la Resiliencia en Niños y Jóvenes en Riesgo...

APROBADA PARA MATRICULACIÓN

Ingresos previstos

Precio por crédito	28
Nº DE ESTUDIANTES (Estimado)	15
TASAS DE MATRÍCULA (Precio por crédito * número de créditos. Valor mínimo 180€.)	840
INGRESOS POR MATERIAL(Estimado)	0
Otros ingresos	
Concepto	Cantidad
INGRESOS TOTALES	
	12600€

Gastos previstos

Para guardar los cambios hay que hacer click en el botón "Guardar gastos" de la parte inferior derecha.

PORCENTAJE INGRESOS MATRICULA DEDICADOS A LAS	10 %	1260.00€
--	-------------	-----------------

AYUDAS
AL
ESTUDIO

PORCENTAJE UNED	22.325 %	2812.95€
PORCENTAJE DEPARTAMENTO	1.35 %	170.10€
PORCENTAJE FACULTAD	0.425 %	53.55€
PORCENTAJE CENTRO ASOCIADO	0 %	0.00€
PORCENTAJE GESTION (mínimo 150 €)	5 %	630.00€
PORCENTAJE FONDOS CURSO (al porcentaje sobre matrícula se le sumarán todos los ingresos extra 0 €)	60.9 %	7673.4€

A continuación se detalla el desglose de gastos del curso. Entre todas las partidas tiene que sumar 100%.

TRANSPORTE	6 %	460.40€
PORCENTAJE POR SUMINISTROS	0 %	0.00€
PORCENTAJE ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	4 %	306.94€
PORCENTAJE GASTOS POR CORREO Y MENSAJERIA	9 %	690.61€
PORCENTAJE GASTOS POR RELACIONES PUBLICAS	0 %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0 %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL OFICINA	0 %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL DIDACTICO	0 %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR PROFESORES Y COLABORADORES	60 %	4604.04€
OTROS GASTOS	21 %	1611.41€
		7673.4€
		SUBTOTAL

GASTOS TOTALES

12600€